

Intervención de España – EPU 19 Nicaragua

Orden de intervención: 73º de un total de 86

Tiempo asignado: 1 minuto 30 segundos

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Nicaragua y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

En primer lugar, mi delegación quiere felicitar al Gobierno de Nicaragua por formar parte de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y por su compromiso en este ámbito, en especial tras la aprobación de la Ley 763.

España recomienda (1) a Nicaragua que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer así como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

España reconoce los avances en el ámbito de la lucha contra la discriminación de las mujeres y la violencia ejercida contra ellas, concretamente la aprobación de la Ley 779 y la reciente tipificación del delito de femicidio. No obstante, recomienda (2) a Nicaragua la creación del "Observatorio de lucha contra la violencia de género" tal y como prevé la Ley mencionada. También recomienda (3) que destine los recursos necesarios para fortalecer el Modelo de Atención Integral a Víctimas y reducir los elevados índices de impunidad que persisten en este terreno.

En línea con la recomendación ya efectuada en el primer ciclo, España recomienda (4) a Nicaragua continuar la supervisión de la garantía de ejercicio del derecho humano al agua potable y al saneamiento, respetando el principio de no discriminación, prestando atención específica hacia las comunidades rurales, hacia los colectivos vulnerables, y apoyando a los comités de agua potable y saneamiento (CAPS), así como a los gobiernos municipales, entidades con gran responsabilidad según las leyes 620 y 722.

Además, España recomienda (5) a Nicaragua cumplir con la recomendación aceptada ya en el 2010, pero todavía no llevada a cabo, de crear un "Observatorio sobre Defensores de los Derechos Humanos" en colaboración con las organizaciones en defensa de los derechos humanos del país. En esta misma línea, España recomienda (6) a Nicaragua evitar cualquier obstáculo al trabajo ejercido por las personas e instituciones que defienden los Derechos Humanos en el país.

Finalmente, reconociendo los aspectos positivos que se derivarán de la implantación de un sistema de concursos y de un escalafón de la carrera judicial, España muestra preocupación por la aparente merma de la independencia del poder judicial. A este respecto, España recomienda (7) una política de nombramientos independiente de interferencias políticas así como un escrupuloso respeto de los plazos para su renovación.

Muchas gracias.